



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº **124**-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

Ayna San Francisco, 17 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Hoja de Ruta N° 6913-2021-PROVRAEM que contiene el Informe N° 151-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA emitido por la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de la exclusión de las contrataciones no convocadas del Plan Anual de Contrataciones PAC -2021 de la Unidad Ejecutora 022- Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 14 de enero del 2021, se aprueba la incorporación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 10 de febrero del 2021, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Informe N° 0433-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, de fecha 14 de diciembre del 2021, emitido por el Especialista en Logística, remite a la Directora de la Oficina de Administración la relación de contrataciones del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021, que no fueron convocadas en la Unidad Ejecutora 022 – Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, - PROVRAEM, las cuales ascienden al valor estimado de S/ 855,317.60, de bienes y servicios en general que son a causa de la no existencia o presentación de las necesidades (requerimientos) o como consecuencia del estudio mercado, que resultaron de menor igual a 8UIT, correspondiendo que sean excluidas de acuerdo a las normativas vigentes; siendo la relación de contrataciones no convocadas de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAC N°	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	TIPO DE PROCEDIM.
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-OFICINAS DEL PROVRAEM	01	BIEN	61,040.00	Subasta Inversa Electrónica
2	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PALTO-PROYECTO AGRICULTURA FAMILIAR.	02	BIEN	52,500.00	Adjudicación Simplificada
3	ADQUISICIÓN DE TAPAS METÁLICAS- OBRA HUARIBAMBA	06	BIEN	56,240.00	Comparación de Precios



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 124-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

4	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I- OBRA HUARIBAMBA	07	BIEN	66,250.00	Subasta Inversa Electrónica
5	ADQUISICIÓN DE DIÉSEL-PROYECTO CACAO Y CAFÉ	09	BIEN	72,474.60	Subasta Inversa Electrónica
6	ADQUISICIÓN DE MOLINO DE CAFÉ- PROYECTO CACAO Y CAFÉ	10	BIEN	112,080.00	Adjudicación Simplificada
7	ADQUISICIÓN DE TOSTADOR DE GRANOS DE CACAO- PROYECTO CACAO Y CAFÉ	11	BIEN	38,500.00	Adquisición Simplificada
8	ADQUISICIÓN DE TOSTADOR DE GRANOS DE CAFÉ- PROYECTO CACAO Y CAFÉ	12	BIEN	58,400.00	Adquisición Simplificada
9	CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR- PROYECTO CACAO Y CAFÉ	16	CONSULTORÍA	92,000.00	Adquisición Simplificada
10	CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR-PROYECTO CACAO Y CAFÉ	18	CONSULTORÍA	92,000.00	Adjudicación Simplificada
11	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS- OBRA HUARIBAMBA	27	BIEN	70,533.00	Adjudicación Simplificada
12	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC-OBRA HUARIBAMBA	29	BIEN	42,560.00	Convenio Marco
13	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC-OBRA HUARIBAMBA	30	BIEN	40,740.00	Adquisición Simplificada
TOTAL EN GENERAL				SI/	855,317.60

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece sobre el Plan Anual de Contrataciones lo siguiente: “6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...)”

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones del OSCE, prescribe en su numeral 7.6 sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones: “7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, con Informe N° 151-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 17 de diciembre del 2021, la Directora de la Oficina de Administración pone de conocimiento a la Dirección Ejecutiva, sobre la exclusión de las contrataciones no convocadas en el presente año 2021 del Plan Anual de Contrataciones PAC, ello en base al Informe N° 0433-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, solicitando se declare exclusión correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en virtud del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; así como, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones del OSCE; asimismo, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 124-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 025-2021-MINAGRI-PROVRAEM/DE, las contrataciones no convocadas que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAC N°	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	TIPO DE PROCEDIM.
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-OFICINAS DEL PROVRAEM	01	BIEN	61,040.00	Subasta Inversa Electrónica
2	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PALTO-PROYECTO AGRICULTURA FAMILIAR.	02	BIEN	52,500.00	Adjudicación Simplificada
3	ADQUISICIÓN DE TAPAS METÁLICAS- OBRA HUARIBAMBA	06	BIEN	56,240.00	Comparación de Precios
4	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I- OBRA HUARIBAMBA	07	BIEN	66,250.00	Subasta Inversa Electrónica
5	ADQUISICIÓN DE DIÉSEL-PROYECTO CACAO Y CAFÉ	09	BIEN	72,474.60	Subasta Inversa Electrónica
6	ADQUISICIÓN DE MOLINO DE CAFÉ- PROYECTO CACAO Y CAFÉ	10	BIEN	112,080.00	Adjudicación Simplificada
7	ADQUISICIÓN DE TOSTADOR DE GRANOS DE CACAO- PROYECTO CACAO Y CAFÉ	11	BIEN	38,500.00	Adquisición Simplificada
8	ADQUISICIÓN DE TOSTADOR DE GRANOS DE CAFÉ- PROYECTO CACAO Y CAFÉ	12	BIEN	58,400.00	Adquisición Simplificada
9	CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR- PROYECTO CACAO Y CAFÉ	16	CONSULTORÍA	92,000.00	Adquisición Simplificada
10	CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR-PROYECTO CACAO Y CAFÉ	18	CONSULTORÍA	92,000.00	Adjudicación Simplificada
11	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS- OBRA HUARIBAMBA	27	BIEN	70,533.00	Adjudicación Simplificada
12	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC-OBRA HUARIBAMBA	29	BIEN	42,560.00	Convenio Marco
13	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC-OBRA HUARIBAMBA	30	BIEN	40,740.00	Adquisición Simplificada
TOTAL EN GENERAL				S/	855,317.60

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todas las áreas pertinentes den cumplimiento a la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

AAT/DE
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM
Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO